

de un tanque refrigerante de leche en origen en Arredondo (Cantabria), a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 julio de 1981, este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la instalación de un tanque refrigerante de leche en origen de Arredondo (Cantabria), por «Industrial Lechera del Anson, Sociedad Anónima», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.—De los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

— Una subvención de 42.447 pesetas, aplicada a una inversión de 606.390 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

Tres.—Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.—Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar la instalación del tanque, que deberán ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**5414** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a las explotaciones de la provincia de Sevilla, denominadas «Fuente de Santiago», en el municipio de Estepa y propietario don Manuel López Mateos; «Agropecuaria San José», en el municipio de Ecija y propietarios don José y don Antonio Duarte Martín; «Paulín de San Antonio», en el municipio de Utrera y propietario «Promotora de Industrias Pecuarias y de la Navegación, Sociedad Anónima» (PIPENSA); «Machón del Valiente», en el municipio de Ecija y propietario PIPENSA; «Casilla Aha», del municipio de Ecija y propietario don José Joaquín Pavón Martín; «La Ganchosa», en el municipio de Dos Hermanas y propietario don Francisco Serrano Gallardo, y a la explotación de la provincia de Málaga, denominada «La Ponderosa», del municipio de Sierra de Yeguas y propietario don Juan Antonio Torres Rengel,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**5415** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación

de «Fraga», en el municipio de Fraga, provincia de Huesca, propietario don José Godia Vitores,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**5416** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación de «El Armao», en el municipio de Lorca (Murcia), propietario don Francisco Martínez Parra,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5417** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Real Decreto 2021/1981, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre), y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas de utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Ocupación temporal de terrenos para camino de servicio en el monte Costa para obras de ampliación en el aeropuerto de La Coruña».

En consecuencia, esta Jefatura Zonal, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario).

Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe, José Sedano.

## RELACION QUE SE CITA DE FINCAS A OCUPAR TEMPORALMENTE

N.º Exp.	Datos Catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se ocupa	Forma en que se ocupa	Fecha levantamiento actas previas			
	Pol.	Part.				Día	Mes	Año	Hora
1	25	18a,b	Manuel Alvarez González	33a. 50ca.	Parcial.	13	3	86	9,00
2	25	23	Manuel Alvarez González	7a. 47ca.	Total.	13	3	86	9,00
3	24	8	Manuel Alvarez González	1a. 40ca.	Parcial.	13	3	86	9,00
4	24	7	Herederos de Pastor Pérez Blanco	8a. 90ca.	Total.	13	3	86	9,30
5	24	6	Herederos de Manuela Pena Veira	8a. 85ca.	Total.	13	3	86	10,00
6	24	24	Marcial Pérez Patiño	15a. 20ca.	Parcial.	13	3	86	10,30
7	24	26	Herederos de Enrique Alvarez Pérez	2a. 50ca.	Parcial.	13	3	86	11,00
8	21	28	Marcial Pérez Patiño	18a. 40ca.	Parcial.	13	3	86	11,30
9	21	27	Herederos de José Pita Machimbarrena	2a. 30ca.	Parcial.	13	3	86	12,00
10	21	45a	Antonia Morano Catoira	6a. 20ca.	Parcial.	13	3	86	12,30
11	21	82	Marcial Pérez Patiño	4a. 10ca.	Parcial.	13	3	86	13,00
12	21	83	Manuel Moreira Seura	3a. 93ca.	Total.	13	3	86	13,30
13	21	85	Manuel Pita Iglesias	3a. 93ca.	Total.	13	3	86	14,00
14	21	84a,b	Marcial Pérez Patiño	11a. 20ca.	Parcial.	14	3	86	9,00
15	21	70	Ricardo Rodríguez Pena	9a. 70ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
16	21	71	Ricardo Rodríguez Pena	50ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
17	21	69	Ricardo Rodríguez Pena	9a. 20ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
18	21	68	Herederos de Concha Gómez	3a. 40ca.	Parcial.	14	3	86	10,00
19	21	137	Ramón Pena Rodríguez	17a. 28ca.	Total.	14	3	86	10,30
20	21	142	Manuel Gago Catoira	3a. 10ca.	Parcial.	14	3	86	11,00
21	21	143a	Herederos de Pedro Palleiro	3a. 80ca.	Parcial.	14	3	86	11,30
22	21	186	Marcial Patiño Patiño	19a. 80ca.	Parcial.	14	3	86	12,00
23	21	182	Manuel Regueiro Bregua	3a. 90ca.	Parcial.	14	3	86	12,30
24	21	179	Herederos de Pastor Pérez Pan	4a. 10ca.	Parcial.	14	3	86	13,00
25	21	178	Lino González García	3a. 60ca.	Parcial.	14	3	86	13,30
26	21	492	Herederos de Juan y Ramona Serantes Ferreiro	5a. 90ca.	Parcial.	14	3	86	14,00

## MINISTERIO DE CULTURA

**5418** ORDEN de 6 de febrero de 1986, por la que se adquiere para el Estado una estatua de mármol titulada «Desnudo femenino». (AS 8/1985)

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 36, en el catálogo de la subasta pública a celebrar en Madrid por «Sotheby's España, Sociedad Anónima», el día 19 de diciembre de 1985, aplazada con posterioridad al 4 de febrero de 1986, consistente en: Una estatua de mármol, firmada y fechada en 1936, titulada «Desnudo femenino», medidas 131 centímetros de altura, atribuida a J. Clara Ayats.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 4.800.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional del Prado (Sección S. XIX), que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 6 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5419** RESOLUCION de 15 de febrero de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se concede jornada de cuarenta horas al hospital «San Agustín», de Asturias, y otros.

Ilmo. Sr.: A fin de completar el proceso de reforma de los hospitales de la Seguridad Social y en orden a homogeneizar el funcionamiento de los hospitales, en cuanto a horarios y dedicación y dado que en todos ellos han de realizarse actividades de docencia e investigación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto lo siguiente:

Passarán a realizar un horario de funcionamiento de cuarenta horas de jornada laboral a la semana, a partir del 1 de marzo de 1986, los hospitales siguientes:

Hospital «San Agustín», de Asturias.  
Hospital «Camino de Santiago», de León.  
Hospital «Vigen del Puerto», de Cáceres.  
Policlínica «Cies», de Pontevedra.  
Hospital de Móstoles, de Madrid.  
Hospital de Alcoy, de Alicante.  
Hospital de Galdácano, de Vizcaya.  
Hospital de Burela, de Lugo.  
Hospital de Monforte, de Lugo.  
Hospital de Llerena, de Badajoz.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 15 de febrero de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria y Sres. Directores provinciales del Instituto Nacional de la Salud.